



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Proceso	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
Demandante	HERIN CANDELO OROBIO
Demandado	CLARA TATIANA CAMACHO LERMA
NNA	HERLIN ANDRES- AMMY HANEL Y HERLIN DAVID CANDELO CAMACHO
Radicado	0050013110-008-2022-00207-00
Procedencia	Reparto
Instancia	UNICA
Providencia	Interlocutorio No. 142 de 2022
Decisión	ADMITE DEMANDA

Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

Por cuanto la presente demanda se encuentra ajustada a derecho y cumple las exigencias de los artículos 82 y sgtes del Código General del Proceso, en consonancia con la Ley 1098 de 2006, en consecuencia este juzgado,

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES presentada por el señor HERIN CANDELO OROBIO contra el señor CLARA TATIANA CAMACHO LERMA representante legal de los niños HERLIN ANDRES- AMMY HANEL Y HERLIN DAVID CANDELO CAMACHO
2. Imprímasele el trámite establecido en los artículos 392 numeral segundo en concordancia con el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.
3. Cítese a la señora CLARA TATIANA CAMACHO LERMA y notifíquesele el contenido del presente auto y córraseles traslado del libelo con entrega de copia del mismo y sus anexos, para que en el término de diez (10) días ejerza el derecho de defensa que le asiste y solicite las pruebas que estimen pertinentes.
4. Notifíquese a la Defensora de Familia y procuradora Judicial en asuntos de Familia adscritas a este despacho judicial.
5. Las pruebas solicitadas se decretarán de oficio de considerarse necesarias, en el momento procesal posterior a esta admisión de demanda.
6. Se reconoce personería a la Dra CLARA OVIEDO ZAPATA para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ros Emilia Soto Buritica', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

ROS EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA